



SELO QUARTO, ANO DE MIL
SESCIENTOS Y CINQ.

Ventas de distribucion en la manera
siguiente

Renta de millones de sus impuestos

Por estas Ventas de millones de sus im-
puestos se consideraran ochomill de los
dos mill de rentas de las Salas de Mis-
los treientos por cada tres millones = 2
Los cinco mill quinientos por el sus-
por ciento de la obra de Seguros de
disputa por orden de su Maj. de
bedir de expresada cantidad de sus
por ciento para la paga de los Sal-
rios sin que a ello se pague de la
ca Cosa alguna

80

de Alcabalas y Quintos de
seu ordinario y mitizias

Corresponden diez de mill de los
dos de Salas a las Ventas de la
Ley, diez. Y los Quintos mitizias
de las rentas ordinarias cuyas son contribuc-
ciones sean de Encomendas y Salas
de la Admini. de Indias. Y los
de las Ventas sin que se pague de la
ca Cosa alguna de los Salarios a los
Encomendados para los asignados a
sus señores de Cobranza, en la forma
que se prescribe por la Venta de mi-
llones de los Reglamentos de los expres-
ados de los Salarios de Cobranza
y justificados a credito sumados

